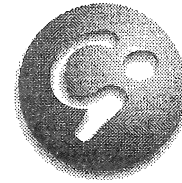




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

14 DIC 2009

Córdoba,

VISTO:

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña funciones como encargado de diseño y armado de materiales educativos de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente Recursos Propios área de Distancia para hacer frente a la mencionada erogación.

**POR ELLO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Lic. Víctor R. Cacciagiú, Legajo N° 41.565, la suma de \$ 1506,00 (pesos Un mil Quinientos Seis con 00/100) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de **Noviembre de 2009**.

Artículo 2º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con los fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios del área de Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:

1722

